

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO sobre concurso para la adjudicación del suministro que se indica. (PP. 2218/98).

Mediante el presente se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso público para la adjudicación del suministro de:

Un Banco de Ensayo para verificar la gama de contadores de agua fría que se acoplan a tuberías con diámetros desde 40 mm hasta 150 mm.

En las oficinas de Veiasa, C/ Asunción, 24-1.º, 41011, Sevilla, y en horario de nueve a catorce horas, los concurrentes tienen a su disposición, para consultar y reproducir, el Pliego de Condiciones del Concurso.

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Director de Area de Metrología, José Luis Castellano Miranda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de junio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Martos (Jaén). (PD. 2226/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. SOGESUR. MARTOS (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	415 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 15 m ³ /trimestre	11,00 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	45,50 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ /trimestre	87,30 ptas./m ³
Más de 60 m ³ en adelante	103,65 ptas./m ³
Consumo industrial y hostelería	
Hasta 150 m ³ /trimestre	39,15 ptas./m ³
Más de 150 m ³ /trimestre en adelante	58,75 ptas./m ³
Consumo comercial	
Hasta 20 m ³ /trimestre	33,37 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	50,55 ptas./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre en adelante	101,29 ptas./m ³
Centros oficiales	
Tarifa única/trimestre	20,00 ptas./m ³
Otros usos	
Tarifa única/trimestre	50,00 ptas./m ³

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.811 ptas./mm
Parámetro B: 12.524 ptas./l/s

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	5.395 ptas.
15	6.225 ptas.
20	8.300 ptas.
25	10.375 ptas.
30	12.450 ptas.
40	16.600 ptas.
50	20.750 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de junio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 30 de junio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santa Elena (Jaén). (PD. 2227/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	475 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico, comercial e industrial	
Hasta 14 m ³ /bimestre	35 ptas./m ³
Más de 14 m ³ hasta 49 ³ /bimestre	70 ptas./m ³
Más de 49 m ³ /bimestre en adelante	130 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.295 ptas./mm	
Parámetro B: 28.014 ptas./l/sg.	
Cuota de contratación	
$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - p/t)$	
Parámetro «p»: 35 ptas./m ³	
Parámetro «t»: 35 ptas./m ³	

Fianzas: Se exigirá la cantidad máxima establecida en el artículo 57 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de junio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 5.766/AT. (PP. 1953/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617/66 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV de LAMT y CC.TT., de 420 m de longitud, con cable Al-Ac de 54,6 mm² de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos, situada en tt.mm. de Moreda, Pedro Martínez, Gobernador y Torre-Cardela.

Presupuesto: 30.907.228 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de mayo de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 5.701/AT. (PP. 1955/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y el Decreto 2617/66 sobre autorización de Instalaciones Eléctricas de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Proyecto de paso a 20 Kv Línea Aérea M.T. Alcolea-Cherín-Nechite-Ugíjar, de 5.740 m de longitud, cable Al-Ac de 54,6 mm² de sección y CC.TT. entre Cherín y Mairena, situada en tt.mm. de Valor, Nevada y Ugíjar (Plan Especial Las Alpujarras).

Presupuesto: 22.375.387 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al